



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumna SANTUL María Ester (DNI 27.138.164) ha culminado sus estudios de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3210/FHCS/SCR/05 que la alumna citada en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

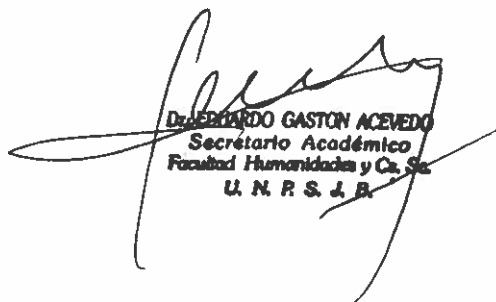
RESUELVE

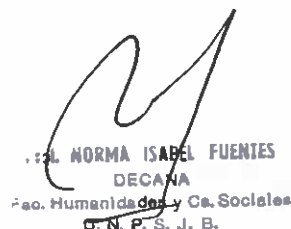
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación** a favor de **SANTUL María Ester** (DNI 27.138.164).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 227/05

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. So.
U. N. R. S. J. B.


NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. R. S. J. B.